

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



14 de noviembre de 2018

Nº 220

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial del Expediente de Adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 2
- Aprobación inicial del Presupuesto General para el 2019 ..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos..... 5
- Aprobación inicial del Presupuesto General para el 2019 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos Núm. 5/2018..... 7
- Aprobación plan económico financiero por infracción regla de gasto vinculado a Expediente Modificación de Créditos Núm. 5/2018..... 8

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2329/18

### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.**

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de septiembre de 2018, aprobó la Memoria histórica-heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia y en el Tablón de Anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bernuy de Zapardiel, 15 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2336/18

### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Bernuy de Zapardiel, 9 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2333/18

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Cabezas del Pozo, 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2334/18

### AYUNTAMIENTO DE CANALES

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Canales, 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2335/18

### **AYUNTAMIENTO DE CANALES**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Canales, 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2324/18

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL/ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	245.056,29 €	249.950,09 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>245.056,29 €</b>	<b>249.950,09 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES...</b>			<b>4.893,80 €</b>

#### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL/ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos Financieros	231.940,76 €	236.834,56 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>231.940,76 €</b>	<b>236.834,56 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES...</b>			<b>4.893,80 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cardeñosa, 31 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2325/18

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Cardeñosa, 31 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

